REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3267 DE 2024

(13 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009 DE 2024"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, en uso de las facultades legales y en especial la que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Resolución 0942 de 2013 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para la*: **"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A NIVEL NACIONAL".***

Que, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2024 se publicó en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33873813&isFromPublicArea=True&isModal=False** junto con: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que, la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de que trata el literal b) el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual mediante el empleo del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, tal como lo señala específicamente el artículo 2.2.1.2.1 2.20, del Decreto 1082 de 2015.

Que, las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, están amparadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **28924** del 01 de marzo de 2024, el cual afecta el rubro Presupuestal: **A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, Fuente**: Nación **Recurso**: 10**; Situación**: CSF, expedido por

el Grupo Financiero de la UAEMC. por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000,00).**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** del **29 de agosto al 05 de septiembre de 2024** y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las firmas: **ROYAL PARK S.A.S, FUNDACION VIDA SANA y COLSUBSIDIO** a las cuales se les dio respuesta mediante radicado No. **20246130059963** y alcance a las respuestas con Radicado No. **20246120060833** del 11 y 12 de septiembre de 2024 respectivamente, publicado el mismo día en la plataforma SECOP II, respuestas que sirvieron para ajustar el pliego de condiciones definitivo.

Que, el presente proceso Si se limitará a Mipymes, teniendo en cuenta que se dieron los presupuestos contenidos en los artículos; 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, toda vez que se recibió el número de solicitudes requeridas en tal sentido. Lo anterior, según concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica según Radicado No. **20242260006263** del 12 de septiembre de 2024, en el cual se concluye que:

> *(…) "Conforme a la documentación aportada por: GUITARRA Y RUMBA EVENTOS SAS y GUITARRA AND COFFEE SAS, como miembro del Comité estructurador Jurídico del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009- 2024, cuyo objeto es: "Contratar el servicio para las actividades culturales, lúdicas deportivas y recreativas a nivel nacional", en cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, considero* ***PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES****, del referido proceso.*
>
> *Lo anterior, toda vez que cumple con lo exigido en la Ley para dicho fin, es decir, cumplen con los siguientes tres (3) supuestos: Primero, el valor del presente proceso es menor a US $125.000 dólares; Segundo, dos (2) MiPymes manifestaron interés en limitar la convocatoria y Tercero, las MiPymes que manifestaron interés cumpliendo los requisitos establecidos.*
>
> *En todo caso, se advierte que al limitarsae el presente proceso a Mipymes, los interesados en participar deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en virtud a los indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.*
>
> ***NOTA 1:*** *Este documento deberá estar incluido en la propuesta, específicamente en los exigidos para acreditar capacidad Jurídica.*
>
> ***NOTA 2:*** *De igual manera, en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme." (…)*

En consecuencia, el presente proceso de contratación se limitará a la participación únicamente de Mipymes, o a las diferentes formas de asociaciones conformadas por Mipymes.

Continuación de la Resolución " ***POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA SAMC-009-2024.***"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar a partir del 13 de septiembre de 2024, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 009 de 2024,** cuyo objeto consiste en*:* ***CONTRATAR EL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A NIVEL NACIONAL****,* proceso que se desarrollará *de* acuerdo al Artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la presente contratación un presupuesto de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, el cual está amparado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **28924 del 01 de marzo de 2024, el cual afecta el rubro Presupuestal: A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, Fuente**: Nación **Recurso**: 10**; Situación**: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Fecha prevista de publicación del pliego decondiciones Definitivo	**HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Publicación Acto administrativo de apertura del proceso de Selección	**HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Manifestación de interés en participar en el proceso HASTA LAS 17.00 HORAS	**HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co**
Sorteo en el evento que existan más de 10 manifestaciones de interés en participar en el proceso.	**N/A**	**PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR SORTEO, QUIENES MANIFIESTEN INTERES DE PARTICIPAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO, PODRAN PRESENTAR OFERTAS.**
Presentación de Observaciones al pliego decondiciones definitivo HASTA LAS 23:59 HORAS	**HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.**
Respuesta a las Observaciones al pliego decondiciones HASTA 19:00 HORAS	**HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Plazo Máximo para expedir Adendas HASTA LAS 19: 00 HORAS	**HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso 09:00 AM	**HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**

Continuación de la Resolución " ***POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA SAMC-009-2024.***"

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Apertura de Sobre de requisitos habilitantesy técnicos. 09:02 AM	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Informe de Presentación de Ofertas 09:05 AM	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas de las Ofertas lista preliminar de habilitantes 19:00 HORAS	**01 DE OCTUBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Presentación de Observaciones al informede verificación o evaluación y/o subsanar. 23:59 HORAS	**HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2024**	**A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II**
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación informe final. 19:00 HORAS	**HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Publicación Acto Administrativo deAdjudicación o de Declaratoria de Desierto 19:00 HORAS	**HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2024**	**www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Firma del contrato	**EL 16 DE OCTUBRE DE 2024**	**en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co**
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 8.00 HORAS	**EL 18 DE OCTUBRE DE 2024**	**en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co y/o a través del supervisor del contrato.**
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecucióndel Contrato HASTA 17:00 HORAS	**EL 21 DE OCTUBRE DE 2024**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego definitivo y documentos definitivos.

ARTÍCULO CUARTO Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación **www.colombiacompra.gov.co.**

ARTÍCULO QUINTO.- Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=**

Continuación de la Resolución " ***POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA SAMC-009-2024.***"

CO1.PPI.33873813&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los trece días (13) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA PEREZ ARISMENDI
Firmado digitalmente por ANDREA PEREZ ARISMENDI
Fecha: 2024.09.13 15:15:35 -05'00'

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Esperanza Duran Garcia. - Profesional GIT Contratos.
Revisó: Juan David Camargo Garcia – Coordinador Grupo de Contratos.
Sandra Milena Moreno Acevedo – Contratista SAF.
Jorge Armando Rodríguez Alarcón - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ.
Jorge Rodriguez
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
CARLOS JULIO AVILA CORONEL
Firmado digitalmente por CARLOS JULIO AVILA CORONEL
Fecha: 2024.09.13 13:58:54 -05'00'